



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

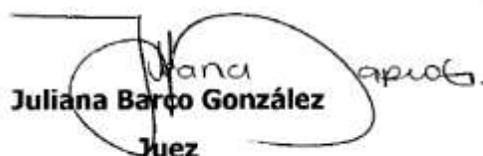
Medellín, doce de abril de dos mil veintitrés

Radicado: 2023-00193

Asunto: Ordena remitir

Se incorpora al proceso la adición al recurso presentado por la parte demandante (Cfr. Archivos 9° y 10°), presentados dentro del término oportuno, por secretaría remítase el proceso ante los Jueces Civiles de Circuito de Medellín para surtir el recurso de apelación.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**
Medellín, 13 abril de 2023, en la

fecha, se notifica el auto

precedente por ESTADOS N° __,

fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

Jz

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d349b55db8b43e4134cbbe13b58a7bedfad6ea0849851f0cb64bdf8493999525**

Documento generado en 12/04/2023 02:07:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>